



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1841 DE 18 SEP 2024.

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2295 de 2023, el Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 de 2023, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MICTE (\$148.445.969.000).

Que el Decreto 2295 de 2023 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 0316 del 01 de abril de 2024, la Entidad efectuó acto administrativo "Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 2369 del 29 de diciembre del 2023 "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2024", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM24-0005887-GGA-40300 de fecha 16 de septiembre de 2024, la Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y los Coordinadores de los Grupos de Gestión Documental, Contractual, y Administrativa, solicitan traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$265.381.379), para adicionar los rubros A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, A-02-02-02 008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), A-02-02-02-008-007 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción), recurso 10, con el fin de cubrir las siguientes necesidades:

- Oficina de Prensa y Comunicaciones traslado por valor de \$170.482.314, con el fin de garantizar los recursos para prórroga de contratos.
- Grupo de Gestión Documental traslado por valor de \$20.038.188, con el fin de garantizar la contratación de prestación de servicios profesionales en lo que resta de la vigencia 2024 y realizar mantenimiento y calibración de equipos de temperatura del Archivo Central,
- Grupo de Gestión Contractual traslado por valor de \$56.260.877, con el fin de garantizar los recursos para la prórroga del contrato 335-2024.
- Grupo de Gestión Administrativa traslado por valor de \$18.600.000, para realizar la contratación de un profesional entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2024, quien estará encargado de hacer seguimiento a los procesos contractuales cuyo objeto esté relacionado con infraestructura física y de obra de los bienes inmuebles y que se adelanten por parte de la entidad, en cabeza del GGA.



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **1841** DE **18 SEP 2024**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 0316 del 1 de abril del 2024"

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos, recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.0316 del 1 de abril de 2024, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	265.381.379	265.381.379
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	265.381.379	265.381.379
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	265.381.379	265.381.379
A	02	02	02	007	001	NACION	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	265.381.379	-
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	76.000.000
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	188.381.379
A	02	02	02	008	007	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	-	1.000.000
TOTAL										265.381.379	265.381.379

TOTAL: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$265.381.379).

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 SEP 2024

CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Revisó. Derly González Ariza - Coordinador GGFC
Lina María Urueña Quintero - Abogada Secretaria General
Mario Alfonso Pardo - Asesor Secretaria General

Anexos: radicado MJD-MEM24-0005887-GGA-40300 de fecha 16 de septiembre de 2024